

Adjunto N° 1 - Carta Múltiple SCOH-3940-2019

CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

ADQUISICIÓN POR COMPETENCIA N° COM-018-2019-SCOH/PETROPERÚ

**“ADQUISICIÓN DE BIODIESEL B100 EN EL MERCADO LOCAL PARA EL PERIODO
FEBRERO – JUNIO 2020”, SEGÚN LOS SIGUIENTES ÍTEMS:**

- ✓ **ITEM 1:** “Adquisición de 70 MB de Biodiesel para el Terminal Callao en el periodo febrero 2020 – junio 2020”.
- ✓ **ITEM 2:** “Adquisición de 22 MB de Biodiesel para Refinería Iquitos en el periodo febrero 2020 – junio 2020”.

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

Proceso de Adquisición de Biodiesel B100 en el mercado local para el periodo febrero 2020 – junio 2020, de acuerdo a los ítems arriba indicados.

2. MARCO LEGAL:

El Proceso de Adquisición por Competencia se lleva a cabo bajo el “Procedimiento de Adquisición en el Mercado Local de Hidrocarburos para el Proceso Productivo y/o de Comercialización de PETROPERÚ”, aprobado mediante Hoja de Acción SCOH-133-2018 del 05.10.18, en adelante, el “Procedimiento”, y supletoriamente por el Código Civil y demás normas que resulten de aplicación.

3. LOS POTENCIALES PROVEEDORES

Para que un proveedor pueda participar en los procesos de adquisiciones, deberá estar inscrito en el Listado de Proveedores de PETROPERÚ, conforme a lo establecido en el Procedimiento.

Cabe señalar que, su Representada se encuentra inscrita en el Listado de Proveedores y por lo tanto, su empresa es considerada como “potencial proveedor”, según lo establecido en el Procedimiento.

Los potenciales proveedores deberán cumplir con lo señalado en las presentes Condiciones del Proceso, el Procedimiento, así como con las disposiciones legales vigentes.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

- **Invitación: 04.12.19.**
PETROPERÚ invita a los potenciales proveedores a presentar su propuesta.
- **Presentación de Propuestas: 11.12.19. (De 10:00 a 11:00 horas).**
El potencial proveedor deberá presentar su propuesta de acuerdo con lo señalado en los numerales 5 y 6 del presente documento.
- **Adjudicación de Buena Pro: 16.12.19.**
Respecto al resultado del proceso no procede la interposición de ningún recurso impugnativo, por lo que el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de su notificación.

El presente Proceso podrá ser adjudicado por ítem o por ambos ítems. Asimismo, quedará cancelado, cuando el resultado entre la comparación del suministro local e internacional, éste último sea más conveniente para los intereses de PETROPERÚ S.A.

Adjunto N° 1 - Carta Múltiple SCOH-3940-2019

5. DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La recepción de las propuestas se realizará en acto privado en presencia de notario público.

Los potenciales proveedores deberán presentar su propuesta en la fecha y dentro del horario indicado en el cronograma señalado en el numeral precedente. Dicha propuesta, **en formato PDF y en versión Word**, deberá remitirse únicamente al correo electrónico compralocal@petroperu.com.pe.

En caso de que los potenciales proveedores presenten su propuesta en fecha, horario y forma distintas a lo establecido, se tendrá por no presentada.

PETROPERÚ, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, podrá postergar cualquier etapa del presente Proceso, así como cancelar el mismo, debiendo en tal caso informarlo por igual medio de comunicación al que se efectuó la convocatoria.

6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- **Formulario de Aceptación Total del Cumplimiento de las Condiciones Técnicas Mínimas de la Adquisición.**

Con la suscripción de dicho documento, el potencial proveedor manifiesta su aceptación total del cumplimiento de las Condiciones Técnicas Mínimas de la Adquisición.

- **Formato Propuesta Económica.**

El potencial proveedor deberá indicar el diferencial ofertado expresado en US\$/Barril.

- **Formulario de Aceptación o Modificación de la Proforma de Contrato.**

El potencial proveedor deberá indicar si acepta todas las cláusulas establecidas en la Proforma de Contrato; caso contrario, deberá precisar cuál (es) sería(n) la(s) cláusula(s) que consideran se debe(n) de revisar y proponer el texto deseado, siempre y cuando las propuestas de modificación no se traten de las Condiciones Técnicas Mínimas, contenidas en el Adjunto N° 2.

7. VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Se verificará que el contenido de la propuesta presentada por el potencial proveedor contenga los documentos señalados en el numeral 6.

Una vez recibidas las propuestas de los potenciales proveedores, PETROPERÚ podrá solicitar documentos aclaratorios o subsanaciones de los documentos presentados.

Sólo pasarán a la ETAPA PRELIMINAR, aquellas propuestas que presenten en su totalidad lo solicitado por PETROPERÚ, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del presente documento. En caso de que ninguna de las propuestas contenga lo solicitado en el referido numeral 6, se dará por cancelado dicho Proceso y se informará a los postores.

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR ÍTEM:

ETAPA PRELIMINAR:

Se evaluará que el potencial proveedor manifieste su aceptación total del cumplimiento de las Condiciones Técnicas Mínimas. Sólo aquellas propuestas que cumplan con la total aceptación de las Condiciones Técnicas Mínimas pasarán a la Primera Etapa.

Adjunto N° 1 - Carta Múltiple SCOH-3940-2019

PRIMERA ETAPA: Evaluación Económica de la Propuesta

Caso I: Cuando exista más de una propuesta válida:

- Para efectuar la evaluación económica de las propuestas que hayan pasado a la Primera Etapa se elaborará un cuadro comparativo con los precios unitarios en base a los diferenciales ofertados por los potenciales proveedores y se procederá a la comparación de los mismos, en caso exista más de una oferta válida; a fin de determinar la propuesta más competitiva en el mercado nacional.
- Se efectuará una Segunda Vuelta cuando la diferencia entre los precios unitarios sea igual o menor a 0.10 US\$/barril. Dicha situación será comunicada, a fin de que los potenciales proveedores presenten nuevamente su propuesta económica mejorada en la fecha que PETROPERÚ determine. De presentarse un empate entre los precios unitarios, se efectuará un sorteo entre los potenciales proveedores, en acto privado en presencia de notario público, a fin de determinar la mejor propuesta en el mercado nacional.
- En paralelo se efectuará un Concurso Internacional de Precios correspondiente a la adquisición del mismo producto, por lo que la mejor propuesta que quede como resultado de la Primera Etapa, será considerada para efectuar la comparación de las diferentes combinaciones de compra local y/o importaciones.

Caso II: Cuando exista una única propuesta válida:

- En paralelo se efectuará un Concurso Internacional de Precios correspondiente a la adquisición del mismo producto, por lo que se determinará el precio unitario de la única propuesta que haya pasado la Primera Etapa, la misma que será considerada para efectuar la comparación.

En base a lo indicado, para ambos casos, se procederá de la siguiente forma:

- Si como resultado de dicha comparación, la oferta en el mercado nacional resulta más conveniente para PETROPERÚ, pasará a la Segunda Etapa: Evaluación de la Proforma de Contrato.
- Si como resultado de dicha comparación, la oferta en el mercado internacional resulta más conveniente para PETROPERÚ, se cancelará el proceso en el mercado local y se le comunicará los resultados a los potenciales proveedores que participaron en el presente proceso.

SEGUNDA ETAPA: Evaluación de la Proforma de Contrato

Sólo pasará a esta etapa, la propuesta técnica del potencial proveedor cuyo resultado de la evaluación económica sea la mejor.

En esta etapa se evaluará la proforma de Contrato que contenga otras Condiciones para la ejecución contractual distintas a las Condiciones Técnicas Mínimas que han sido aceptadas por el potencial proveedor en la Etapa Preliminar.

- Si la proforma de Contrato es aceptada en su totalidad por el potencial proveedor, se procederá a efectuar los trámites administrativos para el otorgamiento de la Buena Pro.
- Si la propuesta del potencial proveedor difiere de la proforma de Contrato, el potencial proveedor deberá precisar cuál(es) sería(n) la(s) cláusula(s) que consideran se debe(n) de revisar y proponer el texto deseado, siempre y cuando las propuestas de modificación no se traten de las Condiciones Técnicas Mínimas. Esta (s) cláusula (s) será (n) coordinada (s) entre PETROPERÚ y el potencial proveedor, determinándose

Adjunto N° 1 - Carta Múltiple SCOH-3940-2019

las condiciones finales de la adquisición para luego proceder con los trámites administrativos para el otorgamiento de la Buena Pro.

9. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Otorgamiento de la Buena Pro se realizará por el mismo medio en que se efectuó la invitación y en la fecha señalada en el Calendario del Proceso, la misma que se indicó en la Carta de Invitación.

10. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la propuesta ganadora será hasta la suscripción del respectivo Contrato.

11. CONTRATO

Una vez adjudicada la Buena Pro, se le solicitará al potencial proveedor, los siguientes documentos para la firma del Contrato:

- Copia simple de vigencia de poder del representante legal autorizado a firmar el contrato, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días.
- Copia simple del documento de identidad vigente del representante legal de la empresa.

Esta documentación deberá ser alcanzada vía correo electrónico y en forma física dentro de un plazo de 3 días hábiles de haberlo solicitado. PETROPERÚ se reserva el derecho de ampliar este plazo a solicitud de la empresa adjudicada, la misma que deberá ser debidamente justificada.

Una vez revisados los documentos y con la conformidad de los mismos, PETROPERÚ coordinará, oportunamente, la fecha de suscripción del Contrato.